



GOBIERNO DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECLARACION DE RESERVA

Nú mero de declaración de reserva	1
-----------------------------------	---

1 Datos sobre información clasificada

a. Nombre de la unidad administrativa responsable de la información	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y CUMPLIMIENTO	
b. Código institucional de la unidad (Si aplica)	N/A	
c. Órgano, ente o fuente que produjo la información	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
d. Fecha en que se generó, ingresó o transformó la información.	Fecha de ingreso	N/A
	Fecha de generación	17/02/2016
	Fecha de transformación	N/A
e. Fecha de Declaratoria de Reserva	17/02/2016	
f. Plazo de Reserva	7 años	
g. Fecha del cumplimiento del plazo de reserva	17/02/2023	

2 Sobre la clasificación de la información

Tipo de Clasificación	Total	X	Parcial	
-----------------------	-------	---	---------	--

3 Nombre del expediente y/o documento reservado

Los procesos de Evaluación Ambiental y Sancionatorios que esta Cartera de Estado lleva a cabo, son reservados, mientras no se haya finalizado el correspondiente proceso de evaluación y emitido la respectiva resolución final y/o el Permiso Ambiental definitiva, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Medio Ambiente.

4 Clasificación parcial del documento

Detalle de los apartados que están clasificados	Folios en los que consta	Resumen del contenido
---	---	---

5 Declaración de reserva. Motivación

5.1 Escogitación del motivo legal concreto invocable (Art. 19 LAIP)

Supuestos regulados	Selección
a. Los planes militares secretos y las negociaciones políticas a que se refiere el Art. 168 ordinal 7° de la Constitución.	
b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública	
c. La que menoscabe las relaciones internacionales	
d. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona	
e. La que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	X
f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes.	
g. La que comprometiera las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	X
h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	X

6 Concretización de cumplimiento de los supuestos propios de la disposición escogida.

Son procesos cuyo procedimiento de evaluación no está finalizado y no cuenta con Resolución de permiso ambiental conforme a lo establecido en la Ley de Medio Ambiente.

7 Definición de acceso a la información reservada

Funcionario(s) que posee(n) acceso		
Nombre completo	Cargo que desempeña	Motivo por el que se le confiere acceso a la información
LICDA. LINA DOLORES POHL ALFARO	Ministra Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Titular del ente obligado
LICDA. MARINA SANDOVAL	Oficial de Información	De acuerdo al Art. 50 LAIP
LIC. VILMA CELINA GARCIA DE MONTERROSA	Directora General de Evaluación y Cumplimiento	Directora a la que pertenece la Unidad que utiliza la información

8 Funcionario que propone la clasificación

Nombre y cargo	Jefe de la Unidad
LIC. VILMA CELINA GARCIA DE MONTERROSA	Directora General de Evaluación y Cumplimiento
Fecha de emisión de la solicitud de Declaración de Reserva	17/02/2016

9 Funcionario responsable de la clasificación

Nombre	Licda. Lina Dolores Pohl Alfaro
Cargo	Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Firma de emisión de la Declaración de Reserva	
Firma	 